

Al contestar refiérase
al oficio N° **1867**

09 de febrero de 2018
DFOE-SAF-0095

Máster
Hernán Alberto Rojas Angulo
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
msegura@dgsc.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Nuevos montos de pago de zonaje de conformidad con el artículo 3° del Decreto Ejecutivo 90 S.C.

Me permito comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto Ejecutivo 90 S.C. de 13 de diciembre de 1965 y sus reformas, la Contraloría General ha fijado los montos mínimo y máximo, por concepto de zonaje, en los siguientes valores:

Monto mínimo:	¢20.045
Monto máximo:	¢133.649

Estos montos rigen a partir del 1° de febrero del año en curso.

Atentamente,

Julissa Sáenz Leiva
GERENTE DE ÁREA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MJAS/EZR/kmm

G: 2018000148-1
P: 2018002283